



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVIII - N° 12473

Lunes 4 de Julio de 2016

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Leandro Ariel González
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Cecilia Torrejón
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2016 - Res. N° 128 a 145	2-7
Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° 138	7-8

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2016 - Res. N° 122 y 129	8-9
Ministerio de Educación	
Año 2016 - Res. N° 123	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2016 - Res. N° IV-90	9-10
Dirección General de Rentas	
Año 2016 - Res. N° 494 a 496	10

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Presupuestaria	
Año 2016 - Disp. N° 29 a 32	10
Subsecretaría de Ganadería y Agricultura	
Año 2016 - Disp. N° 76	10

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2016 - Decl. N° 30 a 32	10-11

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2015 - Registro. N° 78175 a 78179	11-12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN Nº 128/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias realizadas los días 24 y 26 de mayo de 2016.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 129/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las resoluciones Nros. 196, 197 y 198 /16 – P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 130/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente de la Administración de Vialidad Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1. Si se han realizado obras de enripiado en la ruta provincial Nº 44 en el tramo comprendido entre el puente de la naciente del río Corcovado hasta la localidad de Corcovado, desde enero de 2014 a la fecha. En caso afirmativo detallar:

- a) Fecha de realización de cada obra.
- b) Nombre y/o razón social del/los adjudicatarios.
- c) Presupuesto de dichas obras y monto abonado en cada obra.

d) Si las obras se encuentran finalizadas; en ese caso, informe si se realizaron las inspecciones de fin de obra, puntualizando fecha y responsable de las mismas.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 131/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- No conceder la prórroga solicitada por el Poder Ejecutivo Provincial para dar respuesta al pedido de informes formulado mediante Resolución Nº 119/16 –

HL, referente al envío de las copias de los expedientes de las empresas, privadas encargadas de proveer las tobilleras electrónicas y demás temas relacionados.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 132/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Asesora de Familia para la ciudad de Trelew a la Dra. Carolina VAN DOMSELAAR (DNI. N° 22.347.845).-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 133/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para

ocupar el cargo de Defensora Civil para la ciudad de Puerto Madryn a la Dra. María Esther MURPHY (DNI. N° 25.512.141).-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VENTIÚN DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 134 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones Nros. 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207 208, 209 y 210/16-P/HL., dictadas por la Presidencia de esta H. Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 135 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial,

en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia, para que en el plazo de 5 (cinco) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

a) Pagos realizados a las empresas de transporte urbano de pasajeros, empresas de media y larga distancia en cumplimiento de la Ley VIII N°114 - Transporte Educativo Gratuito- durante el año 2016, detallando nombre de la empresa, propietario y/o titular, número de CUIT, monto abonado a cada una, la fecha de pago y período abonado.

b) Deudas mantenidas con las empresas de transporte urbano de pasajeros, empresas de media y larga distancia originadas en el cumplimiento de la Ley VIII N°114, indicando monto por empresa y período adeudado.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 136 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en un plazo de diez (10) días hábiles, remita a esta Legislatura la siguiente información:

1) Cantidad de hogares o centros de atención para personas de la tercera edad bajo la jurisdicción provincial;

2) Ubicación geográfica de cada institución;

3) Partida presupuestaria, discriminada por mes y año, destinada a solventar los gastos de funcionamiento de cada institución, detallando los rubros;

4) Programas y/o tipo de becas vigentes;

5) Nivel educativo al que está dirigido;

6) Detalle origen nacional o provincial de los fondos de cada programa;

7) Cantidad de beneficiarios por cada programa;

8) Monto mensual del beneficio;

9) Detalle de la procedencia geográfica de cada

beneficiario (lugar de origen y residencia académica);

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N° 137 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

a) Nómina de automóviles afectados al servicio de las Comisarías de la Provincia del Chubut, indicando Dominio de cada uno, Comisaría a la que se encuentra afectado y si se encuentra en la actualidad en funcionamiento.

b) Nómina de vehículos automotores afectados al servicio de ambulancia en el ámbito de competencia del Ministerio de Salud de la Provincia del Chubut, indicando Dominio de cada uno, Centro Asistencial al que se encuentra afectado y si se encuentra en la actualidad en funcionamiento.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 138 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, informe a este Poder Legislativo:

a) Detalle de pasajeros que han viajado en la Empresa Andes Líneas Aéreas utilizando el cupo de 14458 pasajes otorgados en carácter de compensación a favor del Gobierno de la Provincia del Chubut durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 2016, indicando nombre y apellido, número de documento de identidad, origen y destino del viaje, fecha de viaje, organismo o funcionario responsable de solicitar el mismo.-

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 139 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, remita a esta Legislatura la siguiente información:

- 1) Programas y/o tipo de becas estudiantiles vigentes;
- 2) Nivel educativo al que está dirigido;
- 3) Detalle origen nacional o provincial de los fondos de cada programa;
- 4) Cantidad de beneficiarios por cada programa;
- 5) Monto mensual del beneficio;
- 6) Detalle de la procedencia geográfica de cada beneficiario (lugar de origen y residencia académica);

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 140 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances previstos en el artículo 134, inciso 3) de la Constitución de la Provincia del Chubut, para que en el plazo de diez (10) días, remita a esta Legislatura la siguiente información:

- 1) Detalle de la cantidad y ubicación de Cuarteles de Bomberos existentes en la Provincia;
- 2) Aportes económicos realizados por el Estado Provincial durante el año 2015 y hasta la actualidad, con detalle de lo correspondiente a cada institución;
- 3) Listado de elementos de emergencia, equipamiento, indumentaria, vehículos automotores y/o todo otro aporte realizado por el Estado Provincial durante el año 2015 y hasta la fecha del corriente año, detallando el destino de ellos;
- 4) Subsidios y/o aportes dinerarios previstos para el año 2016 para cada Cuartel de Bomberos;
- 5) Cantidad de beneficiarios alcanzados con la cobertura del sistema previsional y de obra social provincial;

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 141 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensora Civil para la ciudad de Trelew a la Dra. Sonia Haydee DONATI (D.N.I. N° 11.900.403).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 142 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «XVIII Edición del Madryn Canto», a realizarse los días 22 al 25 de septiembre de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 143 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el 10° Festival Nacional de Cortometrajes «Corto Rodado», a desarrollarse los días 11, 18, 20, 21 y 22 de octubre de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 144 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, improrrogables, a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

1. Cantidad de postulantes inscriptos en el Registro Permanente de Aspirantes a Viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano (ReVAP), al 31 de mayo de 2016, especificando la información de los siguientes datos: zona, localidad, si el postulante es a vivienda o a préstamo individual y cantidad de inscriptos por localidad.

2. De los préstamos individuales: Listado de los

beneficiarios de los préstamos individuales otorgados a partir del 1 de enero de 2004 hasta el 31 de mayo de 2016. La información deberá contener: número y operatoria, localidad, apellido y nombre del adjudicatario, Expediente y año, destino del préstamo, monto otorgado y plazo de cancelación.

3. De las obras delegadas: Cantidad de viviendas entregadas en el período 2004 al 2015 destinadas a Salud, Educación y Policía. La información deberá especificar: Código de obra, número de Expediente, modalidad de la operatoria, (Licitación Pública, Concurso de Precios, Contratación Directa, por Administración), descripción de la obra, localidad, Empresa u organismo ejecutor, programa de operatoria, fecha de inicio, entrega y monto de obra.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 145 /16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances previstos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

1. Informe sobre el estado de situación del servicio del transporte lacustre comunitario, destinado a los pobladores del Paraje «El Turbio» en la localidad de Lago Puelo.

2. Informe si dicho servicio se encuentra con un contrato vigente.

3. Informe el estado de deuda con el proveedor de la empresa «Juana de Arco».

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Resolución Nº 138/16

Rawson, 06 de junio de 2016

VISTO:
El expediente Nº 1220-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que en el Expediente del Visto se tramitó el Convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de José de San Martín, por el cual se otorga un subsidio destinado a la obra: «PISTA DE ATLETISMO»;

Que dicho subsidio asciende a la suma total de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000.-), pagadero en CUATRO (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que por el Decreto Nº 1/16, se aprueba la prórroga del Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados aprobado por Ley II Nº 159, modificado por las Leyes II Nº 168 y 171, para el ejercicio 2016;

Que se encuentra pendiente de pago la cuota número CUATRO (4) del Convenio citado, por lo que debe imputarse su gasto en el ejercicio 2016;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

POR ELLO:
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
RESUELVE:

Artículo 1°.- IMPUTESE el gasto que demande la cuota número CUATRO (4) del convenio celebrado entre la Provincia del Chubut y la Municipalidad de José de San Martín, por el cual se otorga un subsidio destinado en forma exclusiva y excluyente a la obra «PISTA DE ATLETISMO», en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 3.68, Ejercicio 2016.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Ministro de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

Lic. CARLOS MARIA DAMIANO
Subsecretario de Gestión Presupuestaria
Ministerio de Economía y Crédito Público
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 122 23-05-16

Artículo 1º.- EMÍTASE la Clase 1 de la Serie XXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un importe de Valor Nominal PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (V/N \$256.572.500), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución Nº 0118/16-EC, con vencimiento a los 59 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Fecha de Emisión: 24 de mayo de 2016.
- c) Fecha de Liquidación: 24 de mayo de 2016.
- d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).
- e) Fecha de Vencimiento: 22 de julio de 2016.
- f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, o aquel que en el futuro lo sustituya.
- h) Interés:
 1. Tasa fija del 37% nominal anual.
 2. Fecha de pago de los intereses: 22 de julio de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
 3. Convención de Intereses: días reales/días reales.
- i) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Econo-

mía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

- j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.
- k) Listado y Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.
- l) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley Nº 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- m) Liquidación e integración: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

- ñ) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- o) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

p) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

- q) Legislación Aplicable: República Argentina.
- Artículo 2º.- EMÍTASE la Clase 2 de la Serie XXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut por un importe de Valor Nominal PESOS TRESCIENTOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL (V/N \$308.647.000), en el marco del «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut», según lo dispuesto por la Resolución Nº 0118/16-EC, con vencimiento a los 122 días desde la fecha de emisión de acuerdo a los siguientes términos y condiciones:

- a) Moneda de emisión y pago: Pesos.
- b) Fecha de Emisión: 24 de mayo de 2016.
- c) Fecha de Liquidación: 24 de mayo de 2016.
- d) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal PESOS UNO (V/N \$1).
- e) Fecha de Vencimiento: 23 de septiembre de 2016.
- f) Amortización: Íntegra al vencimiento. Si la fecha de vencimiento no fuera un día hábil el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- g) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo establecido por los artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos

tos, o aquel que en el futuro lo sustituya.

h) Interés:

1. Tasa fija del 37% nominal anual.

2. Fecha de pago de los intereses: 23 de septiembre de 2016. Cuando la fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.

3. Convención de Intereses: días reales/días reales.

i) Agente de cálculo: Dirección General de Coordinación y Financiamiento dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera del Ministerio de Economía y Crédito Público de la Provincia del Chubut.

j) Agente Financiero: Banco del Chubut S.A.

k) Listado y Negociación: Se negociarán en el Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE), y podrán listarse y negociarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A. (MERVAL), y/o en cualquier otro mercado de valores autorizado en la República Argentina.

l) Forma e Instrumentación de las Letras del Tesoro: Estarán representadas por un Certificado Global a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho de exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la Ley N° 20.643 «Régimen de Compra de Títulos Valores Privados», encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.

m) Liquidación e integración: MAE-Clear y/o a través de los Colocadores.

n) Forma de Pago de los Servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A, para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut con derecho al cobro.

ñ) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.

o) Rescate Anticipado: A opción del emisor, las Letras del Tesoro podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada al valor nominal de las mismas con más aquellos intereses devengados y no pagados a la fecha del rescate anticipado.

p) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia. En cuanto a los impuestos provinciales, tanto estas Letras del Tesoro como el producido de las mismas están exentos del impuesto de sellos y a los ingresos brutos en la Provincia del Chubut.

q) Legislación Aplicable: República Argentina.

Artículo 3º.- Declárase desierta la licitación de la Clase 3 de la Serie XXII de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut bajo el «Programa de Emisión de Letras del Tesoro de la Provincia del Chubut».

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93: Servicio de la Deuda y Disminución de Préstamos, Actividad 1: Deudas de la Administración Provincial por Emisión de Títulos, en la Partida 7.1.3.01 por la porción correspondiente a comisiones y gastos y

en la partida 7.1.1.01 por la porción correspondiente a intereses. Ejercicio 2016.

Res. N° 129

06-06-16

Artículo 1º.- Apruébense las modificaciones presupuestarias N° 17170, 17168 y 17169.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° 123

08-06-16

Artículo 1º.- Auspiciar, el Taller de Capacitación «Matemática con GeoGebra 3D», organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Delegación Zonal Sede Trelew, según obra detalle en Anexo I de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre del Taller de Capacitación: «Matemática con GeoGebra 3D»

Lugares y Fechas:

- Puerto Madryn: Desde el 27 de septiembre y hasta el 18 de octubre de 2014.
- Trelew: Desde el 25 de octubre y hasta el 15 de noviembre de 2014.
- Puerto Madryn (Réplica): Desde el 15 de agosto y hasta el 05 de octubre de 2015.
- Comodoro Rivadavia (Réplica): Desde el 15 de agosto y hasta el 05 de octubre de 2015.

Destinatarios: Estudiantes del Profesorado de matemática y docentes de matemática de educación secundaria.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj en cada sede.

Capacitadores: Prof. Sonia Estévez, Prof. Juan Pablo Antonio Simonetti, Bruno Maximiliano Chiacchio.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-90

23-06-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del 01 de abril de 2016, la renuncia interpuesta por el agente Víctor CAD (M.I N° 10.784.989- Clase 1954), Cargo Jefe Departamento Internado - Categoría I - E - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 114 dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia, de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará al agente Victor CAD (D.N.I. N° 10.784.989 - Clase 1954) treinta y cinco (35) días de licencia anual por vacaciones período 2015, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° - Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 - Programa 19 Atención al Niño, Adolescente y Familia - Actividad 1 - Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia.-

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Res. N° 494 **23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Ramos Navarro Ana, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral CUIT N°27-93165649-5 con sede 907, con domicilio en Straser 3, Barrio Comipa de la ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Res. N° 495 **23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente Pluspetrol Energy SA, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-56857209-9 con sede 901, con domicilio en Lima N° 339 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Noventa (90) días corridos contados a partir del día 28 de Junio de 2016 hasta el 26 de Septiembre de 2016, una Constancia de No Retención del impuesto sobre los ingresos brutos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

Res. N° 496 **23-06-16**

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente LABORATORIO PABLO CASSARA S.R.L., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral- CUIT N°30-52585827-4 con sede 901, con domicilio en Caruhe N° 1096 (1408) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contados a partir del día 27 de Junio de 2016 hasta el 24 de Diciembre de 2016, una Constancia de No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 04-07-16 V: 11-07-16

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE GESTION PRESUPUESTARIA

Disp. N° 29 **09-06-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17193.-

Disp. N° 30 **10-06-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17207.-

Disp. N° 31 **13-06-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17214.-

Disp. N° 32 **13-06-16**

Artículo 1°.- Apruébese la modificación presupuestaria N° 17241.-

SUBSECRETARIA DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Disp. N° 76 **16-05-16**

Artículo 1°.-No hacer lugar al Recurso Jerárquico Interpuesto por el Señor Domingo Mario José OJEDA DNI. N° 23.382.312.

Artículo 2°.- Por la Dirección respectiva procédase a anular la constancia de autorización de uso otorgada al Señor Domingo Mario José OJEDA DNI. N° 23.382.312, sobre las tierras individualizadas como leguas c y d del Lote 19; parte de las Leguas a-b-c del Lote 22 y parte de las Leguas a-b-c y d del Lote 23, Fracción B – Sección B-III.-

Artículo 3°.- Por la Dirección respectiva procédase a anular el Boleto de Marca N° 4973 otorgado al Señor Domingo Mario José OJEDA en las tierras descriptas y hacer entrega del mismo.-

Artículo 4°.- Se deberá tomar nota en el Registro General de Marcas de la Provincia y girar las presentes al Juzgado de Paz de Rawson, quien será responsable de la notificación del mismo.-

DECLARACIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N° 30/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial la «XVIII Edición del Madryn Canto», a realizarse los días 22 al 25 de septiembre de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN N° 31/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, el 10° Festival Nacional de Cortometrajes «Corto Rodado», a desarrollarse los días 11, 18, 20, 21 y 22 de octubre de 2016, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo con copia de los fundamentos.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

VISTO:

El 10° Festival Nacional de Cortometrajes «Corto Rodado» que organiza la Municipalidad de Comodoro Rivadavia a través de la Dirección de Artes y Audiovisuales y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como finalidad difundir la producción audiovisual independiente nacional.

Que la actividad citada genera un espacio de encuentro entre realizadores.

Que con ello se contribuye al perfeccionamiento de la producción audiovisual local cualitativa y cuantitativa.

Que desde la inclusión y la diversidad, se suma al mismo tiempo la competencia interescolar, con el fin de despertar el interés de niños y jóvenes en el lenguaje audiovisual, motivar su participación y de esta manera ir formando espectadores desde edades tempranas.

DECLARACIÓN N° 32/16-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el señor Intendente Municipal de la ciudad de Trelew, intime a la Cooperativa Eléctrica de Consumo y Vivienda Limitada, a cumplir específicamente con lo establecido en el Contrato de Concesión de los Servicios Sanitarios, a fin de evitar exponer innecesariamente a dañar los bienes, salvaguardar la salud de la población y el ambiente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Prof. LEANDRO OSCAR ESPINOSA
Diputado Provincial
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

REGISTRO PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA
DIRECCION GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTRO N° 78175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/07/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/2015

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6052 SMEIP-2015/1136
CCH-2015

DEPENDENCIA CONTRATANTE: CORPORACION DE FOMENTO DE CHUBUT.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 03/15 ADQUISICION MAQUINARIA AGRICOLA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 24-25-26-27/07/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.064,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 78176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/03/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2175 SMEIP-2015 / 2308 MIPYSP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONTRATACION DIRECTA ADQ. GRUPOS GENERADORES P/INTE-RIOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 06-09/03/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$1.568,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 78177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 01/10/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5866 SMEIP-2015 / 2341 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. 02/15 REPAVIMENTACIÓN R1 CALETA CORDOVA.-
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 19 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 16-17/07/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.512,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 78178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4127 SMEIP-2015/2342 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. 01/15

REPAVIMENTACION RUTA PROV. Nº30.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 20-21/05/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.720,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 78179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 01/10/2015
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5478 SMEIP-2015 / 2000 AVP-2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. 21/15 ADQUISICION CUBIERTAS VARIAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 10-13/07/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «VICCI, FELIX CONSTANTINO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000302/2016) se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese por el término de Tres días.-
 Puerto Madryn, 24 de Mayo de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
 Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de HIPOLITO VASQUEZ MORALES, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ, FILOMENA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GOMEZ, FILOMENA S/Sucesión (Expte. 002198/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLARROEL, CLORINDA DEL CARMEN para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SANTANA SAMUEL y VILLARROEL, CLORINDA DEL CARMEN S/Sucesión ab-intestato (Expte. 002038/2016). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2016.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, con asiento en calle General Mosconi N° 44, de la Ciudad de Puerto Madryn, en autos caratulados: «FLORES MOLINA TOMASA S/Su-

cesión Ab – Intestato», Expte. N° 313 Año 2016, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Publíquese por 3 días en un diario y en el Boletín Oficial de acuerdo a lo previsto por los arts. 148 y 712 del CPCC.-

Puerto Madryn, 23 de Junio de 2016.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1er. Piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARMANDO NICOLAS MORALES, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten, en los autos caratulados: «MORALES, ARMANDO NICOLAS S/Sucesión Ab – Intestato», Expte. N° 1483/2016.- Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Junio 01 de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 30-06-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL RAUL mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 16 de 2016.

EDUARDO VIGLIONE
Auxiliar Letrado

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAIBENE

DARDO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Junio 23 de 2016.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de COMINETTI HUGO ENRIQUE mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.
Trelew, Junio 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, con asiento en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el Sr. PABLO GONZALES, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: «GONZALES, PABLO S/Sucesión» Expte. N° 506/2015 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, Junio 16 de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «Ministerio de Trabajo C/PATAGONIA SALE SRL S/Ejecución Fiscal» Expte. FCR 11831/2014 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Dos (2) días a PATAGONIA SALE SRL CUIT 30-71034632-8 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al sólo efecto del art. 343 Código Procesal (arts. 145/147 del mismo código).-

Rawson, 31 de Mayo de 2016.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 01-07-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «Ministerio de Trabajo C/TAMADA ADILSON S/ Ejecución Fiscal» Expte. FCR 230 12980/2009 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Dos (2) días a TAMADA ADILSON CUIT 20-60314938-7 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al sólo efecto del art. 343 Código Procesal (arts. 145/147 del mismo código).-

Rawson, 19 Mayo de 2016.-

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 01-07-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez del Juzgado Federal con asiento en Rawson, Dr. Hugo Ricardo Sastre, Secretaría de Ejecución Fiscal a cargo del Dr. David Chernicoff, en los autos «Ministerio de Trabajo C/VILLANUEVA WALTER GABRIEL S/Ejecución Fiscal» Expte. FCR 4328/2015 cita y emplaza mediante edicto que se publicará por Dos (2) días a VILLANUEVA WALTER GABRIEL CUIT 20-33507881-1 para que en el término de Cinco (5) días comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente en juicio al sólo efecto del art. 343 Código Procesal (arts. 145/147 del mismo código).

Rawson, 19 Mayo 2016 de 2016.

DAVID CHERNICOFF
Secretario Federal

I: 01-07-16 V: 04-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, en autos: «COCHA de SALINAS, ROSA RAMONA y SALINAS, SALVADOR JOSE S/Sucesión», Expte. N° 2584/2015, cita a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes ROSA RAMONA

COCHA de SALINAS y SALVADOR JOSE SALINAS, para que dentro del plazo de Treinta días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horado Mures, secretaria autorizante, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. WALTER DAVID, BAXTER para que dentro los Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: «BAXTER, WALTER DAVID S/Sucesión Ab - Intestato» (Expte. 162/2016) debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en el diario local conforme lo establece el art. 148 de C.P.C.

Puerto Madryn, 01 de Abril de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-07-16 V: 05-07-16.

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11867, Pérez Rodríguez Julio José con N° de DNI: 35.382.084, N° de CUIT: 20-35382084-3, domiciliado en Domecq García Norte 155 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, notifica la venta del fondo de comercio de «JULIDAYS» del rubro Empresa de Viajes y Turismo Leg. 16284, ubicado en Domecq García Norte 155 loc. 2, de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut, Argentina, libre de toda deuda y gravamen, a MEGAN TOURS SRL CUIT 30-70969335-9, representada por el señor Pérez Alcocer Pedro, N° de DNI 92.549.195 en carácter de gerente de la misma, con domicilio de la sociedad en Domecq García Norte 423 de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Reclamos de Ley 11.867 en San Martín 135 Local 5.

Puerto Madryn, Chubut.

I: 29-06-16 V: 05-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de ARAUJO CARLOS LUIS y MEDRANO ANTONIA HERMELINDA, mediante

edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 24 de 2016.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LAWRENCE ROSA mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 13 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIDAL MARIA ISABEL y TINNIRELLO MARIO NORBERTO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 23 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Sr. Juez Dr. Carlos Tesi, Secretaria a cargo del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PAPAANI, para que se presenten en autos: PAPAANI, HUMBERTO S/Sucesión Ab – Intestato» (Expte N° 190 Año 2016).

Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 24 Junio de 2016.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Segundo Piso de esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante VICTOR OMAR GONZALEZ, para que dentro de Treinta (30) lo acrediten en los autos caratulados «GONZALEZ, VICTOR OMAR S/ Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1225/2.016.- Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario «Crónica» de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 31 de Mayo de 2016.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650 Primer Piso de esta ciudad a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante ALDO ARTURO CARRIZO para que dentro del término de Treinta (30) días lo acrediten «CARRIZO, ALDO ARTURO S/Sucesión Ab Intestato», Expte. N° 1822/2016. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario «Crónica», de esta ciudad.- Comodoro Rivadavia, 9 de Junio de 2016.-

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste, con asiento en la Avda. Alvear N° 505 P.B de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Omar H. Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo en autos caratulados: «MANSILLA VICTOR SANTIAGO S/Sucesión Ab – Intestato» - (Expte. N°000968/2013) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don VICTOR SANTIAGO MANSILLA, para que en el término de Treinta (30) días se presenten para hacerlos valer los derechos en el juicio.-

Publicación: Tres días.-
Esquel, Chubut 06 de Junio de 2016.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

EDICTO JUDICIAL

Por Disposición de S.S. Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° Uno, a cargo del Dr. José Luis Campoy, sito en Hipólito Yrigoyen 650 2° Piso, en los autos caratulados: «ALVEZ, MARGARITA S/Sucesión» Expte N° 1272/2016, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARGARITA ALVEZ para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten en estos autos. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2016.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 04-07-16 V: 06-07-16.

**VIDRIO SUR S.R.L.
CONSTITUCIÓN**

Por disposición del Sr. Inspector de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl Acosta publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la constitución de la sociedad denominada Vidrio Sur S.R.L. mediante instrumento privado de fecha 24 de Julio 2014.- Socios: Alba Fabiana Gómez, Documento Nacional de Identidad N° 30.148.407, nacionalidad argentina, de estado civil casada, ama de casa, de 31 años de edad, domiciliada en calle Los Pensamientos N° 827 de la ciudad de Comodoro Rivadavia y Marianela Dinora Cares, Documento Nacional de Identidad N° 37.068.127, nacionalidad argentina, de estado civil soltera, empleada, de 21 años de edad, domiciliada en calle Maipú N° 1.131 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Fecha del instrumento de constitución: Instrumento Privado de fecha 24 de Julio de 2.014.- Domicilio social: Con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina. Sede Social: La sede social está establecida en Los Pensamientos N° 827 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut.- Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el exterior las siguientes actividades: 1. Compra, venta, reparación, instalación y distribución de productos de vidrio en general, incluyendo sin limitar lunetas, parabrisas, techos, ventanillas, productos electrónicos, plásticos, mecánicos, accesorios, sus derivados y afines relacionados con automóviles y/o cualquier otro tipo de vehículos, repuestos y accesorios relacionados con automóviles y/o cualquier otro tipo de vehículos; 2. Fabricación, transformación, importación y venta de vidrio y sus derivados. Además podrá realizar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permiti-

dos por la ley, relacionados con el objeto social. Plazo de duración: El término de duración es de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.- Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos ciento veinte mil (\$ 120.000), que se divide en mil doscientos (1.200) cuotas partes de valor nominal cien Pesos (\$ 100). El mismo se suscribe totalmente en este acto de acuerdo al siguiente detalle: Alba Fabiana Gómez Seiscientas (600) cuotas de capital, sesenta mil Pesos (\$ 60.000.-) y Marianela Dinora Cares seiscientas (600) cuotas de capital, sesenta mil Pesos (\$ 60.000.-). El capital se integra en este acto en un veinticinco (25%) por ciento, comprometiéndose los socios a integrar el setenta y cinco (75%) por ciento restante en un plazo no mayor de dos (2) años. Administración y representación legal: La Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Se designa gerente a Alba Fabiana Gómez por el plazo de Dos (2) ejercicios fiscales. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 04-07-16.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL COMARCA
SENGUER SAN JORGE**

Convocatoria a Consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Proyecto denominado: «Conversión de Pozo E-634, Yacimiento El Trébol», presentado por la Empresa YPF S.A., que tramita el Expediente N° 486/16-MAyCDS; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el termino de quince (15) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambien-

te). Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a controlambiental.dgcssj@gmail.com, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en Rivadavia N° 264 1° Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.-

I: 04-07-16 V: 05-07-16.

ÁLCALIS DE LA PATAGONIA S.A.I.C.

CONVOCATORIA

El Directorio de Álcalis de la Patagonia S.A.I.C. (ALPAT) CONVOCA a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 15 de Julio de 2016, a las 10:00 hs. en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en la Av. H. Irigoyen Nro. 4250, Barrio Industrial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del Día:

- 1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
- 2°) Consideración de las causas que motivaron la convocatoria fuera del plazo legal.
- 3°) Consideración de la documentación contable indicada en el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 30/06/2015.
- 4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
- 5°) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6°) Consideración de la remuneración del Directorio en exceso del límite fijado en el art. 261 de la Ley 19.550.
- 7°) Tratamiento de la renuncia de José Matías Tominc a su cargo de miembro titular de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de aprobación de su gestión.
- 8°) Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora. Consideración de su remuneración.
- 9°) Designación de nuevo miembro titular de la Comisión Fiscalizadora.
- 10°) Ratificación de las decisiones susceptibles de inscripción ante la Inspección General de Justicia adoptadas en las Asambleas 147 de fecha 31/03/2014, 148 de fecha 30/06/2014 y 149 de fecha 20/02/2015.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que deben solicitar su inscripción en el Libro Registro de Asistencia a Asambleas con una anticipación no menor a tres días

hábiles a la fecha de celebración de la Asamblea.
Comodoro Rivadavia, 20 de Mayo de 2016.

CARLOS FABIAN DE SOUSA
Presidente Directorio

I: 28-06-16 V: 04-07-16.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 09:00 horas, en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Ordinaria:

- 1.- Consideración de motivos de la convocatoria fuera de término.
 - 2.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
 - 3.- Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inciso 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio cerrado al 31 de Enero de 2016.
 - 4.- Aprobación del informe del auditor externo, por el comercial nro. 21.
 - 5.- Consideración de los Honorarios del Directorio y elección de nuevo directorio.
- Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDAANDRÉS SIMON
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

PIEDRAS VALDÉS S.A.

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el 22 de Julio de 2016 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa, sito en ruta provincial número 1, parque industrial pesado de Puerto Madryn, Chubut, para considerar los siguientes: Orden del Día:

Orden del día Asamblea Extraordinaria:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Aprobación de reducción de capital absorbiendo pérdidas acumuladas con el capital social y reserva legal.
- 3.- Reforma del estatuto social – Artículo cuarto.

- 4.- Distribución del capital social operada la reducción.
 - 5.- Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine, para que eleven la reforma a escritura pública e inscriban la misma.
- Publicación por 5 días en el Boletín Oficial

TORRES BORDAANDRÉS SIMON
Director Suplente de Piedras Valdés S.A.

I: 30-06-16 V: 06-07-16.

COOPERADORA POLICIAL DE TRELEW

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23° y concordantes de los Estatutos Sociales, convocase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 29 de Julio de 2016 a las 20:00 horas en dependencias de su Sede Social, sita en Alem 487 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Nombramiento de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 2) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 3) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2016.
- 4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato a saber: Vicepresidente, Vocal Titular, Revisor de Cuentas y Suplente Organismo Fiscalizador.
- 5) Varios.

NOTA: La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25° de los Estatutos Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos asistentes sea cual fuere su número.-

Sr. RUBEN SAHAGUN
Presidente

Sr. JOSE CASCINI
Secretario

I: 01-07-16 V: 04-07-16.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y
VIVIENDA**

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 1/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obras Complementarias para los Barrios Roque González, San Miguel y Presidente Perón, 2ª etapa ubicado en la ciudad de Puerto Madryn

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 25.610.635,62 (Pesos veinticinco millones seiscientos diez mil seiscientos treinta y cinco con sesenta y dos centavos)

Valores al mes de Enero de 2016.

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCION: 360 días corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º Piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID

Más información: www.promeba.gob.ar

Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

**MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y
VIVIENDA**

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/16

Por sistema de Postcalificación
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta Económica)

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

OBJETO: Contratar la construcción de «Infraestructura Pública y Equipamiento Urbano para el Barrio Nueva Chubut, 2ª etapa, ubicado en la ciudad de Puerto Madryn.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 65.769.931,63 (Pesos sesenta y cinco millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos treinta y uno con sesenta y tres centavos)

Valores al mes de enero de 2016

FINANCIAMIENTO: Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 540 corridos

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, Ciudad de Buenos Aires.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 8.000 (Pesos ocho mil)

CONSULTAS: A partir del 1 de Julio de 2016 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs, hasta el día 26 de Julio de 2016, en la Oficina Instituto Provincial de la Vivienda y D.U.: Roque Sáenz Peña 825, de 10:00 a 17:00 hs y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4º piso, Capital Federal.

RECEPCIÓN DE OFERTAS: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 hasta el 9 de Agosto de 2016 a las 9:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 el 9 de agosto de 2016 a las 10:30 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 3458/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.gob.ar

Programa Mejoramiento de Barrios IV
Préstamo Bid 3458 OC – AR

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 09/2016

Objeto: «Adquisición de servidores y discos rígidos p/Secretaría de Informática Jurídica».

Fecha de Apertura: Lunes 18 de Julio de 2016 a las 12 (doce) horas.

Plazo y lugar de Presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 18/07/2016 a las 12 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

Llamado a Licitación Pública N° 18/16

OBRA: «PROYECTO Y CONSTRUCCION DE 72 VI-
VIENDAS EN LA CIUDAD DE ESQUEL»

Lugar de emplazamiento: Esquel

Presupuesto Oficial: Pesos ochenta y nueve millo-
nes quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos treinta
y cuatro con nueve centavos (\$ 89.564.434,09). Mes
Base Mayo 2016.

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos cincuenta y
tres millones setecientos treinta y ocho mil seiscientos
sesenta con cuarenta y cinco centavos (\$
53.738.660,45).

Plazo de Ejecución: seiscientos (600) días corri-
dos.

Garantía de Oferta: Pesos ochocientos noventa y
cinco mil seiscientos cuarenta y cuatro con treinta y
cuatro centavos (\$ 895.644,34).

Valor del Pliego: Pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de

la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Sede del Instituto Provincial
de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 -
Rawson - Chubut, hasta 2 días hábiles antes de la fe-
cha de Apertura, en horario administrativo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Vier-
nes 29 de Julio de 2016 hasta las 10:00 hs. en Sede del
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano -
Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

I: 04-07-16 V: 11-07-16.

BANCO DEL CHUBUT S.A.

LICITACIÓN PUBLICA NRO. 04/2016 - PRORROGA

Se informa que se prorroga la apertura de la Lici-
tación Pública Nro 04/2016 - «Contratación Servicio de
Transporte Documentación Comercial, Distribución Tar-
jetas de Crédito, Correspondencia y Paquetería. Impre-
sión y Distribución de Resúmenes de Cuenta Corriente
y Caja de Ahorro», para el día 14/07/2016, a la hora
10:00, en Gerencia de Administración del Banco del
Chubut SA Rivadavia 615 - Rawson - Chubut

I: 04-07-16 V: 07-07-16.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V.- TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del
presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.